

Beca General

COMPONENTES DE LA BECA:

Podrán tener alguno o algunos de estos componentes:

- Beca salario o componente de compensación de la ausencia de ingresos de naturaleza laboral como consecuencia de la dedicación al estudio.
- Componente para gastos de desplazamiento entre el domicilio familiar del becario y el centro docente en que realice sus estudios, o el lugar en que realice las prácticas integrantes del correspondiente ciclo formativo.
- Componente para gastos de la residencia del becario, durante el curso, fuera del domicilio familiar.
- Componente para el material escolar necesario para los estudios.
- Componente para gastos de escolarización en centros no sostenidos o parcialmente sostenidos con fondos públicos.
- Componente de mantenimiento para el alumnado que curse el módulo voluntario de los Programas de Cualificación Profesional Inicial con un adecuado aprovechamiento académico.
- Suplemento de ciudades de la beca básica.

Objetivo de la convocatoria general

Anualmente, el Ministerio de Educación convoca para cada curso académico las becas y ayudas al estudio para el alumnado que curse estudios postobligatorios y estudios superiores no universitarios.

La convocatoria se ajusta a unas bases que se publican cada año en el Boletín Oficial del Estado (BOE) a finales del mes de julio. El plazo de presentación de la solicitud de la beca se especificará en la convocatoria de cada año pero suele terminar el primer día de octubre.

La convocatoria más reciente se corresponde con la Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas al estudio

de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2012-2013. Los estudios para los que se convocan estas becas y ayudas son:

- Primer y segundo cursos de bachillerato.
- Formación Profesional de grado medio y de grado superior.
- Enseñanzas artísticas profesionales.
- Enseñanzas deportivas.
- Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.
- Enseñanzas artísticas superiores.
- Estudios religiosos superiores.
- Estudios militares superiores.



Más INFO: En la web del Ministerio de Educación, en la sección de **Becas, Ayudas y Subvenciones** <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>

Procedimiento para solicitarla

Obligatoriamente debe realizarse por Internet, a través del servicio on-line de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Becas, Ayudas y Subvenciones/Becas/Educación/Para estudiar/Bachillerato o Formación Profesional).

<http://www.mecd.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subvenciones/para-estudiar/formacion-profesional/beca-general.html>

También puede accederse a través de la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (Becas y Ayudas).

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/becas-y-ayudas>

La tramitación de la beca se realiza vía telemática y no debe hacerse ninguna gestión en el centro educativo, salvo que también se solicite la Beca 6000.

La consulta sobre su estado se realiza en la misma página web del Ministerio de Educación. Habitualmente las resoluciones se van resolviendo de forma escalonada y empiezan a conocerse en torno al mes de diciembre.

